



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Sr. Schmid Marcelo

EX-2026-335673-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. N° 44.843) desde el día 15 de abril al 24 de abril de 2026 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado obrante presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 97 inc. d) del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. Marcelo SCHMID (Leg. Univ. N° 44.843) 15 de abril al 24 de abril de 2026 inclusive, por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

